INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 27/2014
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE NECESIDADES DE CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DEL SNPP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 811 /14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 280.209
b) **Sistema de Adjudicación:** Selección basada en calidad y costo.
c) **Publicación:**
En el SICP: 31/07/2014
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz **– Gerente Técnica,** Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económico**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 8 días del mes de agosto del corriente año, siendo las 08:00 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres del llamado en referencia, donde se cuenta con una (1) oferta de la firma:

1. CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP)

OBSERVACIONES: Se ha recibido el sobre de CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSION DE LA ECONOMIA PARAGUAYA - CADEP en fecha 08/08/14 siendo las 07:43 horas, el cual no ha cumplido con el horario tope establecido en el PBC, por lo tanto se procedió a la devolución del sobre de dicha empresa a la señora Rosa Andrea Verza Caballero con CI N° 3.626.358.---

No habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución N° 805/09 de la DNCP, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos, prorrogando la fecha de entrega y apertura de ofertas. ----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N°

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 19 días del mes de agosto, siendo las 07:30 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP)
2. CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME

En vista a que se realizó una prorroga, se procedió a la apertura de los sobres dando así cumplimiento al Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 que dice: "...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34° inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad Responsable de la Adjudicación"----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	**CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP)**	**CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME**
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	**NO CUMPLE**	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP),** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente llamado a Contratación Directa CD N° 27/14. Se detallan a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada: ----------

Ana M. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

- En la sección III del Anexo E - Documentos de la Oferta de la Carta de Invitación se solicita como **Documentos Sustanciales**: *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio.* En este caso la firma **CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP)** presenta Constancia de SIPE N° 1311123 impreso en fecha 06/08/2014, en la cual se encuentra ACTIVO el Acta de Asamblea con vencimiento al 14/08/14, en vista a la realización de la 1ra. Prorroga (08/08/14), en la cual la apertura de sobres queda fijada para el 19/08/2014, el comité observa que para la fecha de apertura de ofertas el Acta de Asamblea ya se encuentra vencido. Se aprecia en el Estatuto de la firma en el **Art. 36** del dice: *...el director durara dos años en sus funciones y podrá ser reelecto...* en su **Art. 38** son funciones, deberes y facultades del director: ... b) *representar a la institución ante cualquier instancia, persona o institución,.. c) adquirir derecho contraer obligaciones en nombre y para la institución... k) firmar las notas, cartas, actas y demás documentaciones...* Al momento de evaluar la oferta no se pudo constatar que el Sr. Fernando Luis Massi Fadlala, es el autorizado en suscribir documentos a nombre de la empresa, ya que los documentos que obran en el SIPE y en su oferta se encuentran vencidos.

- La firma presenta Formulario 2 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en forma errónea (con fecha de 8 de Agosto de 2014) lo cual no se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación en el punto 13 del Anexo B que dice *Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 30 (treinta) días.*.

Obs: el comité corrobora que la firma en cuestión retiró su sobre en fecha 08/08/14, y no tuvo en cuenta la Adenda publicada por la convocante en el portal.

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP)**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Seguidamente se pasa a analizar a la firma **CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME** que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 27/14. ----------

Teniendo en cuenta que sólo una firma califica técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

4.2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada en cuanto a los antecedentes de las Empresas Consultora así como a la experiencia laboral, previstos en los Términos de Referencia a fin de verificar su cumplimiento, el cual se detalla en la planilla que se identifica como **Cuadro Nº 2.----------**

Ítems **Factores de Evaluación**	**Puntos**	**CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME**
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR/A Profesional universitario con 10 años de experiencia profesional, se le asignará 5 (cinco) puntos por cada año de experiencia profesional, hasta un máximo de 50 puntos.	Max: 50 puntos	50
TRABAJOS SIMILARES: Se le asignará 5 puntos por cada trabajo similar a lo ofertado, hasta un máximo de 25 puntos	Max: 25 puntos	**NO PRESENTA**
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: Se le asignará un total de hasta 25 puntos, luego de una entrevista con el nivel directivo del SNPP, en la cual se evaluará la capacidad técnica del postulante, analizando evidencias de trabajos realizados anteriormente por el mismo y la propuesta técnica explicando la metodología de trabajo que utilizará	Max: 25 puntos	25
Total	**100 Puntos**	

De la verificación, se ha constatado que la firma **CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME,** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 27/14. ----------

Se remite vía fax nota UOC N° 963/14 de fecha 04/09/2014 siendo las 11:00 horas, y se confirma la recepción por el Sr. Miguel Vera, en el cual se solicita en un plazo no mayor de 24 horas el siguiente documento:

Ada C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Cuarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py

- Fotocopia de contrato de los trabajos similares realizados conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación

La firma **CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, presentando en fecha 08/09/14 siendo las 09:00hs. ----------

Ítems **Factores de Evaluación**	**Puntos**	**CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME**
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR/A Profesional universitario con 10 años de experiencia profesional, se le asignará 5 (cinco) puntos por cada año de experiencia profesional, hasta un máximo de 50 puntos.	Max: 50 puntos	50
TRABAJOS SIMILARES: Se le asignará 5 puntos por cada trabajo similar a lo ofertado, hasta un máximo de 25 puntos	Max: 25 puntos	25
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: Se le asignará un total de hasta 25 puntos, luego de una entrevista con el nivel directivo del SNPP, en la cual se evaluará la capacidad técnica del postulante, analizando evidencias de trabajos realizados anteriormente por el mismo y la propuesta técnica explicando la metodología de trabajo que utilizará	Max: 25 puntos	25
Total	**100 Puntos**	**100 Puntos**

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los presentados, el comité encuentra habilitado para proseguir en la siguiente etapa del proceso de evaluación de oferta Económica a la firma **CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME.** ----------

Se aclara que el procedimiento de evaluación técnica culminó en fecha 9 de setiembre, a las 14:00hs., quedando pendiente la evaluación y notificación del resultado técnico al oferente, y el acto de apertura del Sobre Económico de las empresas más arriba mencionadas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económico

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py